

**INFORME DE GESTION
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA
PERIODO 2018**

El Consejo de Administración, la Gerencia y sus colaboradores tenemos el agrado de presentar ante ustedes el informe correspondiente a las actividades llevadas a cabo durante el año 2018. A la vez agradecer la confianza y apoyo brindado por nuestros asociados de la oficina de Palmira y la de El Cerrito.

Dando cumplimiento a nuestro compromiso como administradores y con el habitual sentido de pertenencia, realizamos durante el periodo de 2018 doce (12) reuniones ordinarias del Consejo de Administración y tres (3) extraordinarias, con el propósito de planificar y proyectar las políticas administrativas y financieras de conformidad con lo ordenado por el Estatuto Vigente. En estas sesiones siempre participó un miembro de la Junta de Vigilancia.

Durante el año de 2018, la Cooperativa exigió a los conductores el pago de la Seguridad Social Integral, como requisito previo e indispensable, para autorizar el trámite de los documentos que soportan la operación de los vehículos tipo taxi, Tarjeta de Control, Planilla Ocasional de Viaje, teniendo en cuenta la responsabilidad que nos delega la Ley 336 de 1996 en su artículo 34 en concordancia con lo dispuesto por el Decreto 1047 de 2014.

Por quinto año consecutivo se adquirió con la compañía Seguros del Estado la Póliza de accidentes personales (A/P) que ampara a los conductores de nuestro parque automotor certificado modalidad tipo taxi, para los casos de: a) Muerte o Incapacidad total y permanente ocasionada en accidente de tránsito ocurrido durante el ejercicio de su labor de conductor al servicio de la empresa de transporte y con ocasión del mismo. B) Muerte violenta o Incapacidad Total y permanente causada durante el ejercicio de su labor como conductor del servicio tipo Taxi, como consecuencia de hurto o tentativa de hurto ocurrida durante la prestación del servicio. La suma asegurada tiene como valor a pagar en caso de ocurrencia del siniestro la suma de 30 smmlv equivalentes a \$23.437.260. Que será cancelada en todo caso de existir su exigibilidad (Tarjeta de Control). La Cooperativa asumió el pago de esta póliza para lo cual se realizó un desembolso total por valor de \$ 6.279.000. Este es un valor agregado que otorgamos como beneficio social a nuestros asociados que los beneficia tanto directa como indirectamente.

En cumplimiento de nuestros objetivos sociales y observando el principio cooperativo de la solidaridad, la Cooperativa aprobó a los Asociados, por concepto de Créditos de consumo, 128 solicitudes para un total de \$ 544.993.000. En la modalidad de cartera por venta de bienes o insumos de uso permanente para los asociados se autorizaron créditos por valor \$ 183.194.000 con esto cubrimos las necesidades requeridas por los asociados.

Se estructuró un seguimiento pre jurídico y jurídico, realizando las notificaciones administrativas previas a los asociados en mora, lográndose una importante recuperación de cartera en nuestra sede principal de Palmira y en la sede de El Cerrito, los casos más relevantes se trasladaron para su respectivo cobro jurídico contando con los servicios de abogados externos especializados en recuperación de cartera.

El día 21 de junio de 2018 según Acta No 614 Ordinaria, al Consejo de Administración, llegaron 18 hojas de vida, de personas postulándose para el cargo de Gerente de la Cooperativa, de la ciudad de Cali y Palmira. En el acta No 576 de 19 de marzo de 2016 se establecieron los criterios para designar al Gerente, de acuerdo con estos criterios se escogieron 5 hojas de vida entre las cuales estaban: José Edison Viveros Muñoz, Martha Liliana Franco, Clemente E. Bonacelli, Rafael Antonio Rivera, Maribel Quiroga B. Se aprobó por unanimidad la hoja de vida del señor JOSÉ EDISON VIVEROS MUÑOZ como Gerente de Cootranspal Ltda. Y como Gerente Suplente se designó a la señora YAMILE AGUIRRE BERNAL.

INFORME ECONÓMICO

El excedente del ejercicio fue de \$ 14.065.000 y el excedente operacional susceptible de reparto es \$ 14.065.000 cifra que pudo ser mayor; pero se vio afectada por las provisiones que se debieron estimarse para el pago de algunas multas de transporte especial por comparendos administrativos y otras por reclamación de un ex colaborador de la empresa contratado por prestación de servicios. El excedente que deberán distribuirse tal como lo establece la ley 79/88 incrementando los fondos sociales y reservas de la Cooperativa en un 50% y el 50% restante a disposición de la Asamblea. Igualmente se deberá cumplir con lo que establece la ley 1819 de 2016 invirtiendo un 10% del excedente tomado de los fondos sociales, en Educación Formal, con entidades de educación superior

UTILIDAD SUSCEPTIBLE DE REPARTO		
20%	Reserva protección de aportes	2.813.000
20%	Fondo de educación	2.813.000
10%	Fondo de solidaridad	1.406.500
50%	A disposición de los Asociados	7.032.500

Los activos totales de la Cooperativa suman \$ 1.540.536.000 creciendo en un 4.37% con respecto al año anterior.

PASIVOS Y PATRIMONIO

La Cooperativa registra pasivos totales por la suma de \$ 290.754.000 presentando un incremento del 7.70% en promedio, cuyos valores más relevantes se registran en la cuenta de fondos sociales que a diciembre 31 suman \$ 167.484.000 tal como se observa en la nota 17 del balance presentado a diciembre 31 en la cartilla enviada a cada uno de ustedes.

En cuanto al patrimonio de la Cooperativa registra un incremento del 3.4%, durante el año 2018 pasando de \$ 1.207.782.000. a \$ 1.249.782.000 Es importante destacar que los aportes de los asociados suman. \$762.006.000 con un crecimiento del 3.4 %, y una reserva protección de nuestros aportes de \$ 160.149.000.

ALMACÉN Y SERVICIOS
CUADRO COMPARATIVO CAMBIO DE ACEITE ÚLTIMOS 5 MESES

MES	ASOCIADOS		PARTICULARES		ASOCIADOS CON VEHICULO PARTICULAR		TOTAL	
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
Año								
AGOSTO	161	176	46	85	61	27	268	288
SEPTIEMBRE	152	186	54	59	47	56	253	301
OCTUBRE	159	179	49	55	64	60	272	294
NOVIEMBRE	166	172	57	62	60	71	273	305
DICIEMBRE	176	222	65	120	63	115	304	457
TOTAL	814	935	261	381	295	329	1370	1645

En el año **2018** aumento el número de asociados que cambiaron aceite en la Cooperativa como se observa en el presente cuadro. Los invitamos a utilizar estos servicios, pues en la medida que los asociados acudan, podrán obtener confianza y garantía de buenos productos, además, mejores serán los resultados para la Cooperativa y por ende para usted señor asociado en el incremento de los fondos.

Con el fin de estimular una mayor participación de asociados en la utilización de nuestro centro de lubricación, se proyectarán acuerdos de promociones y rebaja en precios, con nuestros proveedores que beneficien directamente a nuestro consumidor final.

En el año 2018 continuamos entregando bonos consumibles por \$ 6.000.00 a los asociados que utilizan los servicios de la Cooperativa a través de nuestro fondo de solidaridad así:

- Por cuatro (4) cambios de aceites.
- Por la compra de dos (2) llantas de contado.
- Por la compra de \$150. 000.00 en repuestos de contado.

Se entregaron 132 bonos por valor de \$ 6.000 c/u para un total de \$ 792.000.

En Convenio con nuestro proveedor de aceites Corbeta Castrol (Colombiana de Comercio) Se entregaron 336 llantas a nuestros asociados, al completar 12 cambios de aceite Castrol, todo por un equivalente en dinero a \$ 26.880.000

El 28 de octubre 2018 se celebró el día del TAXISTA Y SU FAMILIA en el Parque del Sur, invitación hecha por la Alcaldía Municipal y la Secretaria de Tránsito y Transporte de la ciudad de Palmira.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2433 del 22 de junio del 2018, el Ministerio de Transporte reglamentó la expedición, control y registro en línea de la Planilla de Viaje Ocasional (PVO) a través de la plataforma RUNT, para vehículos:

- Servicio público de transporte automotor individual (taxi)
- Pasajeros por carretera
- Mixto

La Cooperativa en este momento está en la implementación para la expedición de la planilla de viaje ocasional por medio digital, los requisitos mínimos que se deben tener para su expedición son que el conductor tenga vigente su licencia de conducción y corresponda a la categoría autorizada para la prestación del servicio, que el vehículo se encuentre activo en el Registro Nacional Automotor, que el automotor tenga vigente el SOAT, revisión técnico mecánica , los seguros contra y extracontractual , que tenga la tarjeta de operación vigente y tener la tarjeta de control al día. Cambio que favorece notablemente a los conductores que deben salir en varias oportunidades de la ciudad ya que tendrán derecho a seis planillas al mes y no tres que era el número máximo de planillas a expedir antes de la nueva resolución.

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa ha dado cumplimiento a la normativa del Ministerio del Trabajo en lo relacionado con seguridad y salud, específicamente del decreto 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017 (ahora resolución 0312 se 2019). Estos recursos humanos y técnicos son necesarios para lograr los objetivos propuestos y así dar cumplimiento a los requerimientos en la materia.

De acuerdo a los diferentes niveles de la organización, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo cumple con los siguientes objetivos:

1. Proteger a los trabajadores de los riesgos derivados del trabajo que puedan causar afectación a su salud.
2. El cumplimiento legal en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.
3. Implementar, desarrollar y mantener acciones a través de la mejora continua que permitan administrar los riesgos identificados en los procesos.
4. Establecer responsabilidades a todos los miembros de la empresa en el cumplimiento de los lineamientos en seguridad y salud de acuerdo a su nivel de cargo.
5. Promover la participación de todos los trabajadores en la gestión de los riesgos laborales.
6. Documentar todos los procesos de gestión en seguridad y salud laboral, así como presentar resultados a las autoridades competentes.
7. Destinar los recursos financieros necesarios para el funcionamiento del sistema de gestión de seguridad y salud.

En el transcurso del año 2018 se ejecutaron los siguientes puntos del plan de trabajo diseñado de acuerdo a las prioridades identificadas en la evaluación inicial:

- Capacitación a todo el personal Inducción al sistema de gestión de seguridad y salud.
- Se crearon los comités: Convivencia y Paritario.
- Actualización de políticas y programas
- Se realizaron los exámenes médicos periódicos.
- Indicadores de accidentalidad y ausentismo.
- Capacitación en plan de emergencias y evacuación y realización de simulacro. (diciembre de 2018).
- Se recibió visita por parte de la ARL SURA donde se informó sobre el plan de trabajo a desarrollar durante el 2018.
- Se implementaron todos los indicadores de accidentalidad y ausentismo laboral. No se presentaron accidentes en el 2018.
- A la fecha la empresa presenta un 92% de cumplimiento frente a la normatividad vigente. Evaluación realizada en febrero de 2019.

Para el año 2019 se continuará con el plan de trabajo respectivo para el sostenimiento del sistema y cumplimiento legal.

La administración con el propósito de mantener una comunicación continua con los asociados, emitió en el año del 2018 los siguientes informativos administrativos No. 51 en mayo de 2018, No 52 en agosto del 2018, No 53 septiembre del 2018, No 54 en noviembre del 2018, informando sobre las principales novedades de nuestra Cooperativa

SERVICIO ESPECIAL

Ante la imposibilidad de continuar habilitados en la modalidad de transporte especial que nos había otorgado el Ministerio de Transporte desde el año 2002 y tal como ya se había manifestado tanto en la asamblea anterior como a todos los vinculados en esta modalidad en reuniones previas a la toma de esta decisión, Cootranspal envió oficio el día 21 de Agosto de 2018 a la División Territorial del Valle del Cauca de Mintransporte con radicado No. 20183760115782, donde se solicita la cancelación de la habilitación N° 0087 y la desvinculación Administrativa unilateral de los vehículos que aún se encontraban vinculados con la Cooperativa, En respuesta a nuestro oficio la Dirección Territorial de Valle del Cauca del Ministerio de Transporte según la Resolución N° 00288 del 23 de Noviembre de 2018 cancela la habilitación para operar como Empresa de Transporte Publico Terrestre Automotor Especial.

A diciembre 31 se tiene una cartera en la modalidad de transporte especial clasificada en Categoría E de Incobrabilidad, por valor de \$ 30.109.647; sobre la cual se está trabajando con la abogada detallada de la siguiente forma:

Cartera de consumo	18.992.579
Cartera de Bienes	73.500
Cartera Seguros RCC y RCE	700.505
Cartera Seguros Obligatorios	1.639.563
Multas	495.980

Administración	6.935.920
Auxilios	1.271.600
Total Cartera Con Vencimiento Superior a 180 Días.	30.109.647

INFORME DE RADIO / GPS / IVR/ WHATSAPP.

Un resumen consolidado del número de servicios prestados durante el II semestre de 2018 nos indica lo siguiente:

Servicio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Radio	31.369	31.766	30.569	31.148	31.760	46.081
GPS	2.104	1.929	1.808	2.050	1.438	1.647
IVR	20.793	21.504	18.049	19.998	15.089	21.349
Whatsapp	13.215	12.144	16.478	16.550	17.365	24.408
Total	67.481	67.343	66.904	69.746	65.652	93.485

Que multiplicadas por el valor de la carrera minima que es de \$ 4.000 en la actualidad nos da como resultado \$373.940.000, cifra significativa y que muestra un valor agregado para los Asociados y afiliados de nuestros servicios tanto en master como en GPS.

Total de afiliados al 31 de diciembre del 2018:

GPS		RADIO	
COOTRANSPAL	89	COOTRANSPAL	116
COOFLOPAL	39	COOFLOPAL	37
UNITAX	30	UNITAX	36
COOVIPAL	20	COOVIPAL	20
TRANSUCOL	3	TRANSUCOL	2
COOTRXPAL	0	COOTRXPAL	1
TOTAL	181	TOTAL	212

Actualmente tenemos 28 Radio Teléfonos Estacionarios, instalados en diferentes sitios de la ciudad, distribuidos en Hoteles, conjuntos residenciales y centros educativos, posteriormente avanzaremos en la implementación de la ubicación de tabletas para que se pueda acceder también a nuestro GPS, con el objetivo suplir las necesidades de la comunidad y prestar un servicio ágil oportuno y de calidad:

- ❖ Conjunto Almenares de la Merced
- ❖ Hostal Rivera Escobar.
- ❖ Parque del Azucar
- ❖ Conjunto Residencial de las Mercedes
- ❖ Motel Guadales y Villa del Sol
- ❖ Centro Comercial Unicentro
- ❖ Mil y una noche
- ❖ Agustiniano campestre.
- ❖ Hotel las Victorias
- ❖ Colegio Militar General Agustín Codazzi
- ❖ Hotel Los Remansos
- ❖ Distribuidora Carnaval y Fiesta
- ❖ Concesionario Renault Farallones
- ❖ Restaurante Bar - El Patio
- ❖ Colegio Santa Inés (B. Las Flores).
- ❖ Conjunto Residencial Biflora

- ❖ Conjunto Palermo
- ❖ Universidad del Valle
- ❖ Gimnasio Xilon
- ❖ Club Rotatorio
- ❖ Conjunto Parque Versalles
- ❖ Motel Venecia
- ❖ Conjunto Flores Campestre.
- ❖ Motel Amadeus
- ❖ Motel Piramides
- ❖ Motel Color Sex
- ❖ Centro de Terapia Fundación Fedi
- ❖ Conjunto Plaza Arboleda

En este año este servicio ha sido muy positivo la actividad del master se ha incrementado y se ha complementado con los nuevos servicios de GPS y Whatsaap, pudiéndole brindar a nuestros asociados y afiliados la utilización de combos que redundan en su economía operacional.

INFORME JURÍDICO

En la actualidad la Cooperativa, se encuentra atendiendo las investigaciones administrativas iniciadas por la Superintendencia de puertos y transportes, ocasionadas por infracciones a normas de transporte de algunos asociados en la modalidad de transporte especial; mediante resoluciones motivadas a la Cooperativa; y que se informaron en asamblea llevada a cabo el año anterior. Multas que a diciembre 31 de 2018 se estiman en \$30.095.090 Durante el 2018 se registró algunas exoneraciones y cancelaron \$11.370.780; de las cuales se cruzó con aportes y saldos a favor de ex asociados de transporte especial \$7.008.141 y la diferencia \$4.362.639 se asumió por parte de la Cooperativa debitando este valor de la estimación realizada para estos casos, aún faltan el fallo definitivo de ocho multas e investigaciones administrativas

La Cooperativa está atenta al fallo definitivo apelado por nuestro abogado en ocasión a visita de un funcionario de la Supertransporte atendida por la gerencia anterior; donde se estaba verificando el cumplimiento de los requisitos que dieron origen a la habilitación de esta modalidad.

Cootranspal está atendiendo reclamación laboral de un ex prestador de servicios independiente quien está argumentando que su contrato se asimila a uno laboral; nuestro abogado se encuentra atendiendo solicitud de conciliación.

A continuación, se detallan procesos civiles y penales de los accidentes ocurridos con vehículos tipo taxi y especial propiedad de asociados de Cootranspal donde se indican las actuaciones jurídicas y situación de cada uno y de las cuales la Cooperativa se encuentra a la expectativa

Estos procesos se encuentran respaldados con sus correspondientes pólizas contra y extracontractual para cada vehículo; Cootranspal se encuentra involucrada como tercero civil responsable tal como lo establece (art 56 ley 336 de 1996)

PROCESOS CIVILES

	RADICACION	JUZGADO	PLACA	HECHOS	DEMANDANTE	DEMANDADO	PRETENSIONES	ESTADO
1	2011-00137	JUZGADO 2 CIVIL CTO PALMIRA	VQA223	19/02/2008	JOSE MARIA OLMEDO YOTROS	DIEGO GONZALESZ RAMIREZ ARNULFO	174,096,000	proceso terminado con sentencia absolutoria
2	2015-00187	JUZGADO 1 CIVIL CTO PALMIRA	VPD611	07/072010	JUAN CARLOS ARANDIA	MARIA TERESA ARANGO, RAFAEL ARANGO Y	125,000,000	proceso terminado

						SEGUROS DEL ESTADO		
3	2015-00151	JUZGADO 2 CIVIL CTO PALMIRA	VBC332	08/09/2006	OSCAR EDUARDO LOPEZ	COOTRASPAL Y LEONEL ANTONIO RUIZ	N/A	Proceso con sentencia condenatoria total \$18,684,370 Dr. murillo manifiesta que apelaron pero sustentaron el recurso
4	2017-00603	JUZGADO 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS	WDK794	18/10/2015	YAIR CIFUENTES SAAVEDRA	COOTRASPAL	26.506057	Ya se notifico Mundial de Seguros, aun no decretan audiencia inicial, y se ofreció la suma de \$4,500,000
5	2017-00196	JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA	VQB186	22/12/2013	CARLOS ARMANDO CORREA	LUIS GONZALEZ ARIAS, COOTRASPAL Y OTROS	50,000,000	esta en proceso de notificación la aseguradora
6	2018-00226	JUZGADO 1 PROMISCOJO MUNICIPAL DE EL CERRITO	ZNL489	06/12/2016	JOSE ERVIN RAMIREZ	ZORAIDA BEDOYA SANCHEZ	32,233,000	La compañía Mundial no se presento, no hay informe de transito, falsedad del reporte, si hizo llamamiento

PROCESOS PENALES

RADICACION	DELITO	JUZGADO	PLACA	HECHOS	VICTIMA	CONDUCTOR	PRETENSIONES	ESTADO
2010-03051	LESIONES	JUZGADO 5 PENAL MUNICIPAL DE PALMIRA	VPF037	20/12/2010	FRANCENY CARDONA VALENCIA	HERY VANEGAS MARTINEZ	110,000,000	Sentencia condenatoria, próximamente inicia incidente de reparación, caso delicado.
2009-00160	LESIONES	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE PALMIRA	VQA474	14/04/2009		VICTOR MARIO RUIZ	YA FUE INDENIZADA LA VICTIMA	Proceso terminado por indemnización
2013-00808	LESIONES	JUZGADO 5 PENAL MUNICIPAL DE PALMIRA	VPD962	14/11/2013	JADER HERRERA SAAVEDRA	HENRY RESTREPO HENAO	YA FUE INDENIZADA LA VICTIMA	Proceso terminado por indemnización
2011-00318	LESIONES	JUZGADO 1 PENAL MUNICIPAL DE PALMIRA	VQA043	08/06/2011	FRANCISCO ANTONIO CALDERON MORALES	FABIAN TRUJILLO OCAMPO	N/A	Proceso terminado con sentencia absolutoria en primera y segunda instancia
2015-01382	LESIONES	JUZGADO 5 PENAL MUNICIPAL DE PALMIRA	WDK794	18/10/2015	CLAUDIA LORENA CIFUENTS	GUSTAVO EMILIO CEBALLOS BEDOYA	17,679,340 PARA JAIDER	Audiencia concentrada y/o preparatoria.
2016-00533	LESIONES	FISCALIA LOCAL 83 DE EL CERRITO	ZNK789	07/07/2016	MARIO CAICEDO CARDENAS	YERSON SANDOVAL LEITON	SE DESCONOCEN LAS PRETENSIONES	proceso activo, solo se ha realizado audiencia de conciliación
201702466	LESIONES	FISCALIA LOCAL 22 DE PALMIRA	VQB188	02/12/2017	JULIANA ESCUDERO ESCOBAR	DIEGO EMILIO BONILLA	SE DESCONOCEN LAS PRETENSIONES	proceso activo, solo se ha realizado audiencia de conciliación
2013-00885	LESIONES	FISCALIA LOCAL 68 DE PALMIRA	VQB186	22/12/2013	CARLOS ARMANDO CORREA HERNANDEZ	LUIS SANTIAGO GONZALEZ ARIAS	50,000,000	Audiencia concentrada y/o preparatoria.
2012-00865	HOMICIDIO	FISCALIA 134 SECCIONAL DE EL CERRITO	VPD454	30/09/2012		LUIS DELIO RUIZ GUTIERREZ	SE DESCONOCEN LAS PRETENSIONES	INDAGACION , RECLAMACION OBJETADA PRO LA ASEGURADORA
2012-00766	HOMICIDIO	FISCALIA SECCIONAL 170 DE PALMIRA	PTL027	10/11/2012		JOSE ELMER GIL	SE DESCONOCEN LAS PRETENSIONES	INDAGACION , RECLAMACION OBJETADA PRO LA ASEGURADORA
2018-02356	LESIONES	FISCALIA LOCAL 64 DE PALMIRA	VQB267	12/12/2018	DAVID CAMILO JURADO - JHONY STIVEN JURADO	ROBINSON NIEVA CUADROS	POR DAÑOS MOTO 5064050 - LESIONES \$500,000	INDAGACION

INFORME SOCIAL

En el año 2018 se presentó dos lamentables fallecimientos de los asociados:

- JOSE ANTONIO ALDANA
- MARIA OMAIRA GARCIA

En cumplimiento de la realización de los objetivos solidarios a través de los fondos sociales, durante el año de 2018, se otorgaron los siguientes auxilios, materializando con ello nuestro compromiso de apoyo a los asociados en las circunstancias adversas:

- ❖ 38 Auxilios de Solidaridad por Accidentes de Tránsito, por un valor de \$17.733.965.
- ❖ 7 Auxilios Funerarios por un valor de \$6.953.128

Los auxilios de solidaridad para la adquisición del seguro obligatorio (SOAT) que se pagaron en el año 2018 fueron 389 por valor de \$22.235.297.

Lo anterior dando cumplimiento al **balance social** y disposiciones de la Asamblea general de asociados de nuestra Cooperativa.

Se participo en la Fiesta de la virgen del Carmen celebrado el día 16 de julio de 2018.



Por medio del Fondo con destinación específica, se cancelaron 2 auxilios por pérdida total por un valor de \$15.760.508 de los vehículos de nuestros asociados así:

Yanneth de los Milagros Salazar	Placa VQB355	\$7.644.736
Julieth Andrea Guerrero Villamarin	Placa VQB379	\$8.095.772

Gracias al compromiso y solidaridad de nuestros asociados y mantenernos unidos como entidad cooperativa.

Con el aporte extraordinario de cada asociado de \$15.000 aprobado por la Asamblea para el momento en que ocurra la pérdida total de un vehículo; se cancelaron 3 auxilios por valor de \$18.928.000 de los vehículos de nuestros asociados: Galo Barona Peña Placa VPD642 \$6.552.000, Julieth Andrea Guerrero Villamarin Placa VQB 379 \$6.318.000; Yanneth de los Milagros Salazar Placa VQB355 \$6.058.000; vehículos de modalidad tipo taxi.

Al cierre del año 2.018 quedó pendiente de cancelar dos auxilios por pedida total:

Zergyo Stevens Moran Brand	Placa VJG011	Agencia de El Cerrito
Gloria Giraldo Herrera	Placa VBH350	Agencia de El Cerrito

Son muy importantes los beneficios que se obtienen de estos fondos con destinación específica constituidos con los \$6.184 adicionales que cancelamos mensualmente, y con los \$15.000 que aporta cada asociado, de los cuales \$13.000.00 son para cancelar el auxilio extraordinario y \$ 2.000 para fortalecer el fondo de destinación específica para hurto y pérdida total aprobado por Asamblea General de Asociados.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE EDUCACIÓN.

- Cootranspal desde el 28 de septiembre desarrollo un sitio Web interactivo o Pagina WEB **www.cootranspal.com** con una plataforma de fácil administración y actualización, diseño moderno con las ultimas tecnologías HTML5 y CSS3, desarrollo responsive para todos los dispositivos móviles y de escritorio, mayor usabilidad, Banner en pagina principal con imagen corporativa, pagina de servicios, link de la aplicación, pagina de PQR, Chat de respuesta, integración con redes sociales. Formulario de contacto y ubicación en mapa. Formulario para petición de servicio. Calculadora de crédito, plataforma para cursos online.

BECA "LA EXCELENCIA ACADÉMICA COOTRANSPAL"

En el año 2018 el Comité de Educación presentó al Consejo de Administración nuevamente el programa para la adjudicación de becas para los Asociados, hijos de asociados e hijos de los empleados de la Cooperativa, llamada "**BECA LA EXCELENCIA COOTRANSPAL**" la cual fue aprobada y reglamentada por el Consejo. El Comité de Educación hizo la respectiva convocatoria se seleccionaron 17 estudiantes que cumplieron con los requisitos exigidos, ellos fueron:

CATEGORIAS	PROMEDIO	GRADO	INCENTIVO
A-GRADOS JARDIN Y TRANSICION			
MANUELA ARANA GRANADA	SUPERIOR	TRANSICION	\$ 150,000
SAMANTA ROJAS ALVARADO	ALTO	TRANSICION	\$ 150,000
SALOME ENCIZO GERENA	ALTO	TRANSICION	\$ 150,000
CATEGORIA B GRADOS 1-2-3			

SANTIAGO ROCHA FRANCO	4.5	PRIMERO	\$ 180,000
SALOME GARCIA TOBAR	SUPERIOR	PRIMERO	\$ 180,000
NICOLAS AGUDELO TAMAYO	4.5	SEGUNDO	\$ 180,000
LUCIANA ARANGO GONZALEZ	4.6	TERCERO	\$ 180,000
CATEGORIA C-GRADOS 4-5-6			
ANA MARIA CALDERON GUARAN	4.8	CUARTO	\$ 200,000
ISABELA NOGALES CAMACHO	4.8	QUINTO	\$ 200,000
VALERIA LOPEZ JOYA	4.7	QUINTO	\$ 200,000
CATEGORIA D GRADOS-7-8-9			
KEVIN ARLEX ROCHA FRANCO	4.6	SEPTIMO	\$ 300,000
SEBASTIAN VIVEROS PORTILLO	4.5	OCTAVO	\$ 300,000
DANIELA CHASQUI GIRALDO	4.5	OCTAVO	\$ 300,000
CATEGORIA E- GRADOS 10-11			
VALERIA NOGALES CAMACHO	4.6	DECIMO	\$ 300,000
VALENTINA BUITRAGO MOSQUERA	4.5	DECIMO	\$ 300,000
LIZET YULIANA ROA RAMIREZ	4.6	ONCE	\$ 300,000
CATEGORIA F-CARRERA TECNICA			
BENYI LILIANA ARDILA NIETO	4.5	TECNOLOGIA	\$ 300,000

El valor total de las becas adjudicadas fue de \$ 3.870.000

Estas becas se entregaron en un acto especial en el auditorio **LOS FUNDADORES** de la Cooperativa el día 15 de diciembre de 2018, con la participación de la Gerencia, el Consejo de Administración y Comité de Educación.



EDUCACIÓN FORMAL

Dando cumplimiento a la obligación tributaria de inversión en la educación superior, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19-4 del Estatuto Tributario a través de la ejecución de dichos recursos económicos en cupos y programas de las instituciones de educación superior publicas, según lo establecido en la ley 1819 de 2016 y el Decreto 2150 de 2017. La Cooperativa seleccionó a la Universidad Nacional de Colombia para invertir los recursos de la Educación Formal por un valor de \$712.800. A través del convenio especial de cooperación N° 43 de 2018, Firmado el 29 de noviembre de 2018.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL

INTEGRACIÓN Y RECREACIÓN.

El día 20 de octubre de 2018, con recursos de la Cooperativa a través del Fondo de Bienestar social se llevó a cabo la integración y recreación de los asociados, en el centro recreativo El OASIS del Municipio de Pradera, con la participación de más de 600 personas.



CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE

- ❖ Estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Cooperativa:
- ❖ En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603 del 27 julio de 2000, podemos garantizar, ante asociados y autoridades. que los productos protegidos por el derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir, con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del Software, de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa.
- ❖ En cumplimiento de los artículos 11 y 12 del decreto 1406 de 1999 nos permitimos informar que la empresa cumplió durante el año 2018 sus obligaciones de autoliquidaciones y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son exactos y se han determinado correctamente las bases de cotización.
- ❖ Que en concordancia con la ley 1314 de 2009 el Representante Legal y el Contador de la Cooperativa de Transportadores PALMERAS, LTDA, COOTRANSPAL, certifican que se aplicaron los principios de existencia integridad, Derechos y obligaciones, evaluaciones prestación y revelación, antes de emitir los Estados Financieros, de los hechos económicos que se presenta en forma separada y que fueron de conocimiento del Consejo de Administración.
- ❖ De acuerdo a lo establecido en la Ley 222 de 1995, copia de este documento de gestión se entregó oportunamente a la Revisoría Fiscal, para que en su dictamen se establezca la concordancia del mismo con los Estados Financieros.

- ❖ Invitamos a los asociados para que integren los diferentes comités ya que esta es una responsabilidad compartida y con ello además de tener una participación directa en las diferentes actividades desarrolladas por Cootranspal, damos cumplimiento al principio de inclusión solidaria.
- ❖ El Consejo de Administración y la Gerencia agradecen a los asociados, a los empleados, proveedores y clientes en general, el apoyo y la dedicación que nos brindaron, sin los cuales hubiesen sido imposibles los resultados que hoy a ustedes colocamos respetuosamente a consideración.
- ❖ Deseamos a la Honorable Asamblea General de Asociados aciertos en sus decisiones, damos Gracias por la oportunidad y confianza que nos han brindado de poder servir a nuestra Cooperativa y dejamos nuestros cargos a su disposición, con responsabilidad y la satisfacción del deber cumplido.


HECTOR MARIO DURAN VAHOS
Presidente


WILLIAM GALVIS LOPEZ
Secretario


JOSE EDISON VIVEROS MUÑOZ
Gerente